



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20143

16/11/2017

55956

AUTOR/A: SALVADOR GARCÍA, Luis Miguel (GCS)

RESPUESTA:

La Red de Alerta Nacional de Protección Civil, tal como se define en el artículo 12 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, constituye un sistema de comunicación de avisos de emergencia a las autoridades competentes en materia de Protección civil, sin perjuicio de la competencia atribuida a las Comunidades Autónomas de informar tanto a los servicios públicos esenciales como a los ciudadanos ante cualquier amenaza o emergencia.

Así, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado, se dispone, con carácter general, del Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos, que emite los avisos correspondientes al nivel de gravedad del fenómeno meteorológico previsto de que se trate (no sólo invernales). Esto se realiza en función del ámbito territorial al que afecte y del nivel o intensidad con que pueda llegar a presentarse, con una antelación de hasta 60 horas previas, actualizándose de forma continua, hasta la finalización del mismo (según se indica en el artículo 12.3 de la citada Ley 17/2015).

La referida información se distribuye por la Agencia Estatal de Meteorología, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, entre todos los organismos públicos y operadores de servicios esenciales -públicos o privados-, cualquiera que sea el nivel de gravedad de las predicciones. Por su parte la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, del Ministerio del Interior, a través del Centro Nacional de Emergencias (CENEM), distribuye esos mismos avisos cuando alcanzan determinada intensidad -generalmente a partir de "avisos naranjas", aunque en ocasiones también los "amarillos", en función de las circunstancias- en los ámbitos territoriales que puedan verse afectados, a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno correspondientes que, a su vez, los difunden entre los distintos servicios esenciales del Estado presentes en su territorio, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Demarcaciones de Carreteras, Sectores de Tráfico, Confederaciones Hidrográficas, etc.

Todo ello se realiza sin perjuicio de la difusión que las autoridades de Protección Civil de las Comunidades Autónomas puedan emitir para la activación de sus propios Planes de Emergencia y de la activación de sus propios servicios y/o información ciudadana.



Este sistema general de avisos y alertas meteorológicas, parte integrante de la Red de Alerta Nacional, entre otros, es el sistema de información disponible para la activación de los Planes de Emergencia de Protección Civil contemplados en la normativa vigente, desde los Planes Territoriales de las Comunidades Autónomas y locales hasta los Planes Especiales de contenidos meteorológicos, como el de inundaciones.

Un caso particular basado en ese sistema de avisos lo constituye el Protocolo de Coordinación de la Administración General del Estado para la Vialidad Invernal en la Red de Carreteras del Estado. Su objetivo es asegurar la circulación en condiciones de seguridad ante inclemencias invernales en la Red de Carreteras de titularidad estatal, así como, en coordinación con los Planes Territoriales de las Comunidades Autónomas, asegurar la atención a los ocupantes de los vehículos que pudieran verse atrapados o retenidos por causa de nieve o hielo en dicha Red.

Para ello, se articula un Comité Estatal de Coordinación, presidido por el Subsecretario de Interior y del que forman parte los titulares de las Direcciones Generales de Carreteras, de Tráfico, de Protección Civil y Emergencias y de Política de Defensa. A nivel territorial, este Protocolo se implanta a través de Protocolos provinciales, cuyos comités ejecutivos incorporan al Delegado o Subdelegado del Gobierno (que lo preside), Jefes de los Sectores de Conservación y Explotación de Carreteras de las Demarcaciones de Carreteras, Jefes Provinciales de Tráfico y responsables de los Sectores de tráfico de la Guardia Civil.

Madrid, 04 de abril de 2018

